JOSÉ MOYANO BUENO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/06/2019
HASH: c77a18d1250e1c6fd19eddd4e51d3d19

Ayuntamiento de Cómpeta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a una dinamizadora del centro de adultos y a un conductor de camión de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlo de manera definitiva y siendo necesario para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómpeta, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 27/06/2019

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 27/06/2019

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar las contrataciones propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar los siguientes contratos:

Dinamizadora Centro de Adultos
Doña C.P.C. D.N.I. ***5486**
Periodo de contratación del 29/06/2019 a 26/07/2019

Conductor de Camión
Don E.P.L. D.N.I. ***5138**
Periodo de contratación del 08/07/2019 a 07/08/2019

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,

Fdo. D. José Moyano Bueno